MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1429/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JORGE DEPÓSITOS DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, REPRESENTADO POR EL SR. JORGE DANIEL ROMERO ORUE, CON CI Nº 3.413.420 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO" DE LA CIUDAD DE ITAKYRY A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520-30-11 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 04 de septiembre de 2013.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO" de la Ciudad de Itakyry a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Contratación Directa, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente procedimiento de Contratación Directa fue necesario prorrogar la fecha de apertura por no contar con la cantidad mínima de oferentes, y

Que, de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" la cual establece *"caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad**, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, para la segunda convocatoria se ha presentado dos, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley, y

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto Villalba**, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **San Jorge Depósitos de Materiales y Construcción de Obras,** representado por el **Sr. Jorge Daniel Romero Orue, con CI Nº 3.413.420**, por un monto total de **Gs. 80.562.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos sesenta y dos mil)** por ser la oferta que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en la Carta de Invitación y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.-. ADJUDICAR a la firma **San Jorge Depósitos de Materiales y Construcción de Obras,** representado por el **Sr. Jorge Daniel Romero Orue, con CI Nº 3.413.420**, por un monto total de **Gs. 80.562.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos sesenta y dos mil)** para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA CORONEL FRANCO" de la ciudad de Itakyry solicitado en la Licitación por Contratación Directa del Rubro 520-30-11 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal